



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

JUNTA DE ACLARACIONES

"SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS";
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **once** horas del día **diez de abril** de **dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZ), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa; los servidores públicos y las personas morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-069/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, suscrito por el Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el *PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -- Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.-----

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés. -----

Con motivo de realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024**, relativa al **"SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**; MAZATLÁN, SINALOA. -----

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **diez de abril** de **dos mil veinticuatro** a las **diez** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos. ----- Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación: -----

N°	Nombre de la empresa
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.
2	ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

JUNTA DE ACLARACIONES

**"SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad al artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley, **se recibieron en tiempo y forma los manifiestos de interés en participar y las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, entregadas a través de CompraNet** la siguiente empresa: -----

N°	Nombre de la empresa
1	INGENIERÍA GLOBAL E INTEGRAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
2	AUDINGMEX S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

A continuación, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los licitantes que manifestaron interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la Convocatoria de esta Licitación: -----

INGENIERÍA GLOBAL E INTEGRAL MEXICANA, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA 1.- EN LA CONVOCATORIA PAG. 20 PUNTO 3. DICE: DECLARACIONES FISCALES 2021 Y 2022 (CUANDO APLIQUE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTE), ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS O DICTAMINADOS COMOSON, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PARÁMETRO SOLICITADOS, DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIONES MENSUALES DEL EJERCICIO 2024 LAS CUALES AL IGUAL QUE LAS DECLARACIONES ANUALES DEBERÁN INCLUIR EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT CON EL SELLO Y CADENA ORIGINAL Y DEBERÁN SER LEGIBLES. REITERÁNDOLO EN LA PÁGINA 34 DE LA MISMA CONVOCATORIA (DOCUMENTO PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA) PREGUNTA: ¿ES ESTO CORRECTO? O ¿DEBERÁ SER 2022 - 2024 LOS EJERCICIOS A PRESENTAR? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Los licitantes deberán presentar las declaraciones fiscales 2022 y 2023 para personas morales, personas físicas los ejercicios 2021 y 2022, con acuse de recibo (de acuerdo a los términos de las disposiciones fiscales vigente), estados financieros básicos o dictaminados (Estado de Situación financiera y estado de resultados de los últimos dos ejercicios fiscales, personas morales 2022 y 2023, personas físicas 2021 y 2022) necesarios para el cálculo de los parámetros solicitados, también presentar declaraciones mensuales 2024 con acuse (enero-febrero a la fecha de esta Convocatoria), en caso de ser empresas de nueva creación, presentar la información más actualizada a la fecha de la Convocatoria, toda la documentación entregada deberá ser legible. -----

PREGUNTA 2.- EN EL PUNTO 4.3 LINEAMIENTOS, INCISO K. PÁGINA 6, DICE: EL NÚMERO DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES (PLANTILLA MÍNIMA) CON LOS QUE DEBE CONTAR EL CONTRATISTA DE SUPERVISIÓN, DEPENDERÁ DE LA EXPERIENCIA QUE TENGA ESTE TIPO DE OBRA POR SUPERVISAR Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONSIDERANDO LOS ALCANCES DE CADA CONCEPTO DE LA OBRA Y DE LA PROPIA SUPERVISIÓN. ¿ESTO QUIERE DECIR QUE LA CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN ESTABLECERÁ EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO? Ó ¿LA PLANTILLA MÍNIMA SERÁ LA QUE SE ENUNCIA EN LA PAGINA 19 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: El licitante deberá cumplir al menos con la plantilla mínima señalada en los términos de referencia, sin embargo, queda a criterio del licitante aumentar el número de profesionales de así considerarlo necesario, justificando la metodología de trabajo. -----

PREGUNTA 3.- ¿LOS SALARIOS DEL PERSONAL SERÁN TOMADOS DE UN TABULADOR EN ESPECÍFICO CMIC, CNEC, CIMC ..ETC? O ¿SERÁN ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: El Tabulador deberá servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico. Dependerá de la experiencia que tenga en este tipo de servicios de supervisión de acuerdo a las características técnicas y magnitud de los trabajos, considerando los alcances de cada concepto de la propia supervisión. -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

JUNTA DE ACLARACIONES

"SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS";
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 4.- LOS DÍAS FESTIVOS SON 7 DÍAS POR LEY, CONSIDERANDO QUE ESTE AÑO CORRESPONDE TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EL 1RO DE OCTUBRE, ¿SE DEBERÁN CONSIDERAR 8 DÍAS FESTIVOS? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, el licitante deberá considerar los 8 (ocho) días festivos para el año 2024. -----

PREGUNTA 5.- PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ¿DEBEREMOS CONSIDERAR SOLO LAS CUOTAS PATRONALES O PATRÓN + TRABAJADOR? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Conforme se establece en la Convocatoria en la base Décima Tercera, "Propuesta Económica" en el documento PE 05 "CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS", para el cálculo de las cuotas obrero-patronales, se deberán considerar PATRÓN + TRABAJADOR, conforme los factores de prestaciones sociales derivados de la Ley del Seguro Social, correspondientes a las cuotas Patronales para la integración del factor de salario real de cada una de las categorías de la mano de obra considerada para la ejecución de los servicios. -----

PREGUNTA 6.- PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTA PROPUESTA ¿DEBEREMOS DE CONSIDERAR DENTRO DE LOS CARGOS ADICIONALES EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Sí, conforme se establece en la Convocatoria en la base Décima Tercera, "Propuesta Económica", en el documento PE 03 "ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO", en donde indica que Los Cargos Adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, y los cargos que se deberán considerar son: a) De las estimaciones que se cubran al CONTRATISTA se le descontarán los derechos que estipula el artículo 191 primer párrafo de la LEY Federal de Derechos por la prestación el servicio de inspección, vigilancia y control de las obras que realiza la Secretaría de la Función Pública, el cual es del 5 al millar (0.5 %) y b) El impuesto sobre Nómina que recauda el Estado de Sinaloa. -----

PREGUNTA 7.- DE SER CONSIDERADO EL (ISN) DENTRO DE LOS CARGOS ADICIONALES EL PORCENTAJE A APLICAR SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR AL SUPERIOR ES VARIABLE SIENDO DEL 2.40, 2.60, 2.80 Y 3.00 % (POR CIENTO) ¿DEBEREMOS HACER EL CÁLCULO POR MES Y ASÍ PODER DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE IMPACTARA EN NUESTRO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: En la determinación del Impuesto Sobre Nómina en el documento PE 09, se establece a partir del monto total de las erogaciones gravadas mensualmente, conforme señalan los porcentajes del tabulador aplicable al Estado de Sinaloa, de conformidad a los artículos 17 y 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. -----

AUDINGMEX S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA 1.- EN ESTE APARTADO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE MENCIONA QUE SE OTORGARÁ EL 30% DE ANTICIPO APROBADO EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025, SE ENTIENDE QUE EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ EN 2 PARTES, UNO EN LOS PRIMEROS DÍAS DE INICIO DEL CONTRATO Y EL OTRO EN LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO DE 2025. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, O EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 EN QUÉ PERIODO SE ENTREGARÁ? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Es correcta su apreciación, se otorgará el 30% de anticipo de la asignación aprobada al contrato para cada uno de los ejercicios fiscales: para 2024 al inicio del contrato, y para 2025 en los primeros días de enero. -----

PREGUNTA 2.- DENTRO DEL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, PARA ESTE AÑO SE DEBEN CONSIDERAR 366 DÍAS (POR SER AÑO BISIESTO), 52 DOMINGOS, 12 DÍAS DE VACACIONES Y 8 DÍAS FESTIVOS OFICIALES (SE CONSIDERA EL 1RO DE OCTUBRE POR TRANSICIÓN DE PODER EJECUTIVO). ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Es correcta su apreciación. -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

JUNTA DE ACLARACIONES

"SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS";
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 3.- SE ENTIENDE QUE DENTRO DE LOS CARGOS ADICIONALES SE DEBE CONSIDERAR EL IMPORTE DE APORTACIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE MARCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SIN EMBARGO, EN EL FORMATO ANEXO NO SE APRECIA COMO APLICAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA EN DICHO CARGO. ¿NOS PODRÍAN INDICAR COMO APLICAR DICHO CARGO DENTRO DEL PRECIO UNITARIO? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Deberá integrar el resultado del cálculo de los Cargos Adicionales que establece el documento PE 09 "UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES" en el desglose del precio unitario PE 03 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS". -----

PREGUNTA 4.- DENTRO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE LA SUPERVISIÓN DEBERÁ EJECUTAR SE MENCIONA QUE SE ENTREGARÁN REPORTES Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS LABORATORIO. ¿SE DEBERÁN EJECUTAR PRUEBAS DE LABORATORIO Y DE SER ASÍ, QUE PORCENTAJES DE PRUEBAS SE EJECUTARÁN CON RESPECTO A LAS QUE LA CONTRATISTA REALICE? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Sí, se deberán realizar pruebas de laboratorio, éstas deberán de ser a la par de las realizadas por el contratista, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable con cargo a sus costos indirectos. -----

PREGUNTA 5.- ¿LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DEL COSTO INDIRECTO DEL SERVICIO? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Conforme se establece en la Convocatoria en la base Décima Tercera, "Propuesta Económica", en el documento PE 07 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS" y en el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los servicios de laboratorio deberán de considerarse en ese documento. -----

PREGUNTA 6.- EN LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN SE MENCIONA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO EL PROCEDIMIENTO Y CONTROL QUE UTILIZARÁN EN LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE AVANCES Y FINAL. ¿LA BRIGADA DE TOPOGRAFÍA SE DEBERÁ DE CONSIDERAR TIEMPO COMPLETO DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO? ----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: El personal de topografía forma parte del personal de campo con cargo en sus indirectos de acuerdo a su participación. -----

PREGUNTA 7.- EL CONCEPTO NÚMERO 2.- LIBRO BLANCO, ¿NOS PODRÍA INDICAR SI ESTE CONCEPTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERAL DE EROGACIONES SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS DEL SERVICIO, O SE DEBERÁ CONTEMPLAR DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se deberá considerar durante todo el periodo de ejecución del contrato. -----

PREGUNTA 8.- EL IMPORTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL CUAL ASCIENDE A: \$2,420,000.00 SIN I.V.A. ¿ES NECESARIO EJERCER EN SU TOTALIDAD DICHO MONTO PARA EL PRESENTE AÑO, O BASTARÁ CON NO REBASAR ESE IMPORTE DENTRO DE NUESTRO PROGRAMA GENERAL DE EROGACIONES PARA EL 2024? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se deberá considerar ejercer la totalidad de la asignación aprobada para el ejercicio fiscal 2024, sin que su propuesta programada rebase dicha asignación. -----

PREGUNTA 9.- ¿PARA LA PLANTILLA MÍNIMA QUE SE MENCIONA DENTRO DEL PRECIO UNITARIO SE DEBERÁ CONSIDERAR 30 JORNADAS POR MES, O SE LE DEBERÁN DESCONTAR LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS? ---

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Es correcta su apreciación, respecto a considerar 30 jornadas por mes. -----

Se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente acta será considerada como parte integrante de la Convocatoria a la Licitación, la presente Junta de Aclaraciones deberá incluirse en el documento PT-01 de su proposición. -----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta acta a los presentes y que de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la ASIPONAMAZ, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

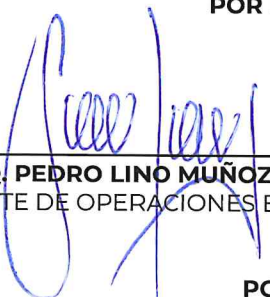
JUNTA DE ACLARACIONES

"SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS";
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa; asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido. Se notifica a los licitantes que la presente Junta de Aclaraciones, la visita del sitio de realización de los trabajos y la Convocatoria a la Licitación es única por lo cual no se celebrarán ulteriores Juntas de Aclaraciones. ----- No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **Junta de Aclaraciones** siendo las **doce horas con quince minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**


ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


ING. FRANKLIN ALONSO BENÍTEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**


LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

POR LOS LICITANTES

LICITANTE

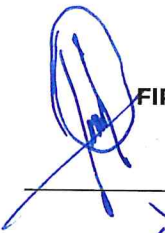
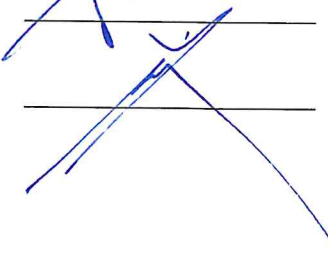
ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO
AMBIENTE, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
EIDOS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE

ING. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA

ING. ARQ. ARMANDO SALAZAR REYNOSO


FIRMA




EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 10/04/2024 12:06

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-00021866

Número de procedimiento de contratación: LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	AUDINGMEX SA DE CV	13 de Marzo de 2024 a las 17:47	13 de Marzo de 2024 a las 17:47	SI	NO
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM SA DE CV	8 de Marzo de 2024 a las 12:14		NO	NO
3	COORDINACION DE INGENIERIA DE PROYECTOS SC	15 de Marzo de 2024 a las 12:17	15 de Marzo de 2024 a las 12:46	NO	NO
4	COORDINADORA Y DESARROLLADORA P&O SA DE CV	27 de Marzo de 2024 a las 14:30	27 de Marzo de 2024 a las 14:32	NO	NO
5	CUIDA SISTEMAS DE CALIDAD SA DE CV	8 de Marzo de 2024 a las 20:27	20 de Marzo de 2024 a las 13:05	NO	NO
6	GRUPO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALAB OOL SA DE CV	22 de Marzo de 2024 a las 18:59	22 de Marzo de 2024 a las 21:24	NO	NO

Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 3688 1977 <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



7	ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SA DE CV	11 de Marzo de 2024 a las 10:00	11 de Marzo de 2024 a las 10:07	NO	NO
8	INAVIC SA DE CV	13 de Marzo de 2024 a las 10:12		NO	NO
9	INGENIERIA GLOBAL E INTEGRAL MEXICANA SA DE CV	22 de Marzo de 2024 a las 17:27	8 de Abril de 2024 a las 23:32	SI	NO
10	MB DESARROLLOS INTEGRALES SC	8 de Marzo de 2024 a las 16:47	3 de Abril de 2024 a las 11:48	NO	NO
11	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS SA DE CV	19 de Marzo de 2024 a las 12:14	19 de Marzo de 2024 a las 21:01	NO	NO
12	ROCHER INGENIERIA SA DE CV	20 de Marzo de 2024 a las 17:48	20 de Marzo de 2024 a las 17:49	NO	NO
13	SERVICIO DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS SA DE CV	7 de Marzo de 2024 a las 21:36		NO	NO
14	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	3 de Abril de 2024 a las 13:45		NO	NO